Referencia: Licitación por Contratación Directa – CD N° 14/2023 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM" - con ID N° 433.430.-

Asunción, 12 de julio de 2023.

DICTAMEN DNM/UOC N° 53/2023.

Señora
Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Licitación por Contratación Directa - CD N° 14/2023 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM"*** *de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Memorándum Departamento de Prensa (DG) N° 016/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, por el cual se solicita la adquisición de licencias para llevar adelante los trabajos asignados al Departamento de Prensa en materia de diseño grafico digital y edición audiovisual, acompañado del Memorándum Dpto. de Pto. N° 13/2023 del 29 de marzo de 2023 informando la disponibilidad presupuestaria en el rubro con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del 17 de abril de 2023 dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), para fines pertinentes.
- Memorándum DTIC N° 149/2023 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de fecha 09 de junio de 2023 por el cual se solicita adquisición de Software a ser utilizados en distintas dependencias, acompañado del Memorándum Dpto. de Pto. N° 39/2023 del 15 de junio de 2023 informando la disponibilidad presupuestaria en el rubro con providencia del Departamento de Bienes y Servicios del 16 de junio de 2023 dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), para conocimiento y proceso.
- Memorándum UOC N° 243/2023 de fecha 07 de julio de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita unificación de llamado al tratarse de misma licencia; con V° B° de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Gabinete responsable del Departamento de prensa, ambos del 07 de julio de 2023; autorizando iniciar los trámites pertinentes al Llamado a Licitación para **"Adquisición de Software para Dependencias de la DNM".**
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **DIVISERV S.A; SDA PARAGUAY S.A; OLAM S.A; FIBASE S.R.L; SSD S.R.L; INFOMUNDO; CONSORCIO ITC; DATA SYSTEMS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO; KONECTA S.A; COMERMEX S.A; IG SERVICE S.A.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **OLAM S.A; SDA PARAGUAY S.A; DIVISERV S.A.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **29.424.000.**

Total Promedio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	OLAM	SDA	DIVISERV	SUMA TOTAL DE PRECIOS	PRECIO UNITARIO REDONDEADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Adobe Creative Cloud For teams All Apps – 1 año de suscripción	1	10.500.000	9.600.000	10.366.700	30.466.700	10.155.600	10.155.600
2	Visual Studio Professional 2022	1	4.570.000	5.500.000	4.010.000	14.080.000	4.693.350	4.693.350
3	Visio LTSC Pro 2021	3	5.400.000	4.500.000	4.675.000	14.575.000	4.858.350	14.575.050
							TOTAL:	**29.424.000**

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable:

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27.

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral **1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.**

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* En ese contexto, **en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general en internet no cotizaban de forma documentable lo solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran lo requerido, que pudieran verificarse a través de revistas, web, catálogos u otros documentos. Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que las adjudicaciones anteriores hechas por la Convocante no contemplaban las licencias solicitadas en el presente proceso por lo que no contemplan las mismas características de los servicios solicitados en el llamado de referencia; misma situación se plantea en adjudicaciones de otras Entidades, Organismos o Municipalidades, por lo que este punto tampoco puedo ser utilizado.**

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (...) 4) **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. En ese sentido, **se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico recepcionadas por el mismo medio de las Firmas: OLAM S.A; SDA PARAGUAY S.A;**

DIVISERV S.A., con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.

Que, "**excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación** no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia". **En ese contexto, el objeto del llamado se refiere a "SOFTWARE", por lo que no resulta sencillo obtener precios de referencia a través de los demás mecanismos señalados en la Resolución DNCP N° 1890/2020. Al respecto, observando la especialidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero al tratarse de un caso sujeto a la excepción mencionada ut supra se cumple con lo establecido en la Resolución N° 1890/2020.**

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".
   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".
   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

Microsoft SAMSUNG Hewlett Packard Enterprise
BricsCAD kaspersky poly
CISCO APC QNAP FORTINET

www.olam.com
OLAM

VEEAM Lenovo DELL Adobe
ViewSonic logitech ZOHO
COREL vmware ManageEngine

Asunción, 12 de Julio del 2.023.-

Estimados

Direccion Nacional de Migraciones -

PRESENTE.-

Ref.: Presupuestos de Licencias

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Microsoft

Suscrip	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
CSP Perpetuo	1	Visual Studio Professional 2022	Gs 4.570.000	Gs 4.570.000
CSP Perpetuo	3	Visio LTSC Professional 2021	Gs 5.400.000	Gs 16.200.000

Adobe Creative Cloud - (Suite Completa)

Suscrip	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Suscrip. 3 Años	1	Creative Cloud for teams All Apps	Gs 31.500.000 X.3: 10.500.000	Gs 31.500.000

Condiciones Especiales de la Oferta

- Plazo de entrega: 20 días aprox.
- La propuesta no incluye servicios
- Validez de la propuesta: 30/07/2.023
- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria.

Atentamente.-

O L A M S.R.L

9 veces ganador del premio
"**Partner del año**" para Paraguay
#1 en ventas, soporte, soluciones y consultoría **Microsoft** en **Paraguay**
Microsoft Partner
2022 Partner of the Year Winner
Paraguay

Lambaré, 12 de julio de 2023

Señores
Direccion General de Migraciones
Atencion: Fatima Roa Sanchez
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Creative Cloud for teams all apps multiple platforms suscripción por 3 años	Licencia	1	28.800.000	28.800.000
				x3: 9.600.000	
2	Visio LTSC Professional 2021	Licencia	1	5.500.000	5.500.000
3	Visual Studio Professional 2022	Licencia	1	4.500.000	4.500.000
Entrega de los bienes 8 dias a partir de la OC					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

DIVISERV
Tecnologia Aplicada a Negocios

Asunción, 11 de julio de 2023

Señores
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
ATN: **Abg. Fatima Roa Sanchez**
Asunto: Referencial de Licencias
Presente

REF: DIVI-9-38035

Por medio de la presente quisiéramos agradecer su interés en Diviserv SA y en nuestros servicios. A continuación, nuestro presupuesto por lo solicitado.

Item	Cant	Descripción	Per	Precio Unit	Total Gs (c/IVA)
1	1	Creative Cloud for teams All Apps Suscrip. 3 años		31.100.000	31.100.000
2	1	Visual Studio Professional 2022 Software Perpetuo		4.010.000	4.010.000
3	3	Visio LTSC Professional 2021 Software Perpetuo		4.675.000	14.025.000
				SubTotal en Guaranies	**49.135.000**

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Contado	**Validez de la oferta**: 5 días	**Entrega: 24 a 48 hs, salvo venta interin**

El precio no incluye servicios, instalación ni configuración. Estos precios están sujetos a las cantidades solicitadas.

NOTAS ADICIONALES

- La columna *PER* indica el periodo, en meses, de cobertura de la licencia.
- Las licencias con compromiso anual exigen permanencia de 1 (un) año, **no puede reducir cantidades**, pero puede incrementarlas. Si durante ese plazo incrementan la cantidad del mismo producto, se mantienen los precios.
- Para la entrega de las licencias se precisan: RUC, Nombre, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico (de la persona que administrará las licencias) y Nombre del Contacto. Recomendamos que el correo electrónico sea accesible a más de una persona de la empresa.
- **Se cotizan las licencias de los productos en cantidades que fueran solicitadas sin evaluación de aplicabilidad, exceso o defecto en las cantidades, planes, versiones de productos o cumplimiento de las condiciones de licenciamiento.**
- Para servidores SQL a ser instalados en una máquina física, se requiere licenciar TODOS los *cores* físicos (**Min. 4 cores**). En caso de que la licencia sea utilizada en una máquina virtual (VM), deberán licenciarse todos los *cores* asignados a dicha máquina partiendo de un **mínimo de *4 cores* por VM**.
- Si se cotizan Windows Server para una máquina física, debe licenciarse todos los cores físicos (**Min. 16 cores**); para licenciar máquinas virtuales (VM), debe licenciarse un **mínimo de *16 cores* por VM**.

RECUERDE: En **Diviserv SA**, contamos con técnicos certificados y más de 20 años de experiencia, acorde a las más altas exigencias de los fabricantes. Catalogado como *Solution Partner y CSP* por **Microsoft**; *Advanced Solution Provider* por **VMWare**, *Proveedor de Soluciones* de **HPE** y ***AWS-Amazon Web Services***, **Veeam**, **IBM** y otros. Nuestros consultores son especialistas en soluciones de Datacenter en alianza con **Schneider-Electric**, y expertos en soluciones de Fortinet, Aruba y marcas de clase mundial.

Esperando una respuesta favorable y poniéndonos a su disposición para cualquier consulta que crean conveniente, nos despedimos muy atentamente.

DIVISERV SA
Andrade 2546
Tel: +595 (21) 613828
ventas@diviserv.com

DIVISERV
Tecnología Aplicada a Negocios

Lourdes Tejera
Dpto. Comercial
ltejera@diviserv.com

Conforme> .....
Aclaración>
Firma/Aclaración/Sello y Fecha

"ADQUISICION DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM" - ID Nº 433.430

Asunción, 12 de julio de 2023

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	OLAM	SDA	DIVISERV	SUMA TOTAL DE PRECIOS	PRECIO UNITARIO REDONDEADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Adobe Creative Cloud For teams All Apps – 1 año de suscripción	1	10.500.000	9.600.000	10.366.700	30.466.700	10.155.600	10.155.600
2	Visual Studio Professional 2022	1	4.570.000	5.500.000	4.010.000	14.080.000	4.693.350	4.693.350
3	Visio LTSC Pro 2021	3	5.400.000	4.500.000	4.675.000	14.575.000	4.858.350	14.575.050
							TOTAL:	**29.424.000**

Datos para obtención de precios utilizados:

- OLAM S.R.L; Aviadores del Chaco 2462 e/ Santa Teresa y San Blas; Tel: 021601929; email: licitaciones@olam.com.py
- SDA PARAGUAY S.A; Mariscal Lopez 347; Tel: 021908347; email: info@sda.com.py
- DIVISERV SA; AANDRADE N° 2546 c/ GUMERCINDO SOSA; Tel: 021613828; licitaciones@diviserv.com

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones